

Mat.: Solicita extensión de plazo de ejecución de Programa de Cumplimiento.

Ant.: Resolución Exenta N° 13/Rol D-127-2020, de 5 de septiembre de 2022, que concede nuevo plazo para la ejecución de acción de programa de cumplimiento que indica.

Ref.: Programa de Cumplimiento de Puerto de Mejillones S.A., aprobado por Resolución N°12/Rol D-127-2020

Daniela Jara Soto

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, pisos 8 y 9, Santiago

Presente

Mejillones, 30 de noviembre de 2022

Matías Errazuriz, en representación de Puerto de Mejillones S.A. (en adelante, "**Puerto Mejillones**"), por medio de la presente carta vengo en solicitar se extienda el plazo de ejecución de las acciones N°4, 5, 6, 7, 10 y 18 del Programa de Cumplimiento ("**PdC**") aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") mediante la Resolución Exenta N°12/ROL D-127-2020, de 12 de julio de 2021, por los motivos que a continuación se exponen.

Al respecto, es del caso señalar que esta Superintendencia dio inicio a la instrucción del procedimiento sancionatorio Rol D-127-2020 en contra de mi representada, por medio de la formulación de cargos contenida en la Resolución Exenta N°1/ROL D-127-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, por eventuales incumplimientos a la Resolución Exenta N°19 de 2005 ("**RCA19/2005**"), de la Comisión Regional del Medio Ambiente ("**COREMA**") de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el proyecto "Ampliación de las Instalaciones Portuarias de Puerto de Mejillones".

En relación a la referida formulación de cargos, mi representada, con fecha 3 de noviembre de 2020, presentó un PdC, al tenor del artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA ("**LOSMA**"),

el que fue objeto de observaciones posteriores, y fue finalmente aprobado mediante la Resolución Exenta N°12/ROL D-127-2020, de 12 de julio de 2021. La duración del mencionado PdC se aprobó para un período desde el 13 de julio de 2021 al 27 de marzo de 2023.

A. Naturaleza y finalidad del PdC.

Como cuestión preliminar, cabe relevar la naturaleza y finalidad del PdC que, como instrumento de incentivo al cumplimiento, busca revertir una situación de incumplimiento, en el menor tiempo posible, de la normativa ambiental que se estima infringida, mediante la ejecución de una serie de acciones que aborden las desviaciones detectadas en forma íntegra, eficaz y verificable, lo que implica que el desarrollo de las mismas quede situado dentro de una naturaleza jurídica de carácter progresivo. Lo anterior es relevante, toda vez que el respectivo plan de acciones y metas, no queda subordinado al resultado de una valoración inicial, sino que por el contrario, durante su curso progresivo, éste puede y debe adaptarse a eventuales situaciones sobrevinientes, de manera de entregar al administrado los medios necesarios para alcanzar la meta propuesta, permitiendo así el cumplimiento adecuado de las acciones del PdC.

En otras palabras, de acreditarse la ocurrencia de determinadas circunstancias sobrevinientes, que en la práctica conducen a que la decisión tomada en un principio se encuentre sobrepasada en su exactitud material, el PdC debe adaptarse a las mismas, de manera de permitir su función primordial, y estar en concordancia con las situaciones de hecho que regula, tal como ocurre con los supuestos contemplados como “impedimentos”, diferenciándose las circunstancias sobrevinientes únicamente en que no fueron posibles de prever al presentar y aprobar el PdC.

En dicho sentido se ha pronunciado esta Superintendencia en el procedimiento sancionatorio Rol D-001-2017, al señalar *“Que, sin embargo, resulta posible sostener determinadas modificaciones al PdC aprobado, en la medida que el propio instrumento hubiera considerado condiciones externas que imposibilitaran la ejecución de una determinada acción en el plazo comprometido, lo que de acuerdo a la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento, de julio de 2018, corresponde a los denominados “impedimentos”. A su vez, existen situaciones inimputables al titular, que no pueden preverse de forma anticipada, ni tampoco se encuentran dentro de la esfera de control de la empresa dichos hechos imprevisibles e irresistibles constituyen situaciones excepcionales, que precisamente por sus características no fueron consignados como impedimentos en un PdC, pero respecto de los cuales, en caso de presentarse, deben ser ponderadas por la SMA.*

En relación con lo anterior, la SMA se ha pronunciado en varias ocasiones, solicitando la eliminación de impedimentos consignados en un PdC asociados a situaciones excepcionales, tales como eventos

climatológicos, incendios o sismos. Dichos hechos, si bien por su baja probabilidad de ocurrencia no corresponden a impedimentos propiamente tales, siempre deben ser ponderados por la SMA”.

B. Estado de avance del PdC de Puerto Mejillones

A continuación, se expone una tabla resumen de las acciones que se determinó en el PdC deberían ser ejecutadas, con las fechas que se determinaron en el PdC para su ejecución y su estado actual de cumplimiento:

Tabla N°1: Resumen Acciones del PdC.

Cargo	Acción	Descripción	Estado	Fecha inicio PdC	Fecha término PdC
1	1	Limpieza de superficie del terminal o muelle, e instalación de film plástico provisorio.	TERMINADA	5/03/2020	18/03/2020
1	2	Instalación de nueva correa transportadora tubular, cambio de la totalidad de los polines e instalación de sensor que monitorea constantemente la forma de la correa, deteniendo su funcionamiento si se detecta su deformación.	TERMINADA	10/06/2020	10/06/2020
1	3	Instalación de bandeja receptora.	TERMINADA	18/03/2020	18/03/2020
1	4	Elaboración e implementación de programa de mantención de nueva correa transportadora, polines y sensor de funcionamiento instalado.	En Ejecución	13/07/2021	13/03/2023
1	5	Reforzamiento de los procedimientos operacionales para evitar contingencias de derrames o vertimientos de graneles minerales.	En Ejecución	13/07/2021	13/03/2023
1	6	Cierre total de la estructura metálica dentro del cual se encuentra la correa transportadora CV-105.	En Ejecución	13/07/2021	13/07/2022 (extendido a 30/09/2022, solicitado nueva extensión al 30/11/2022)
1	7	Programa de mantención de condiciones de cierre de estructura metálica que contiene correa transportadora CV-105.	En Ejecución	13/07/2021	13/03/2023
1	8	Programa de monitoreo trimestral para plomo, cadmio, Cinc, Cobre, Hierro, ORP y pH para los componentes columna de agua, sedimentos submareales, sedimento intermareal y biota acuática.	En Ejecución	13/08/2021	13/01/2023

1	9	Traslado de especies hidrobiológicas afectadas.	En Ejecución	13/07/2021	13/03/2023
1	10	Implementación de protocolo operacional optimizado para la actividad de carga de graneles.	En Ejecución	13/08/2021	13/03/2023
2	11	Determinación de la magnitud del derrame de concentrado de plomo en el evento de 5 de marzo de 2020.	TERMINADA	22/01/2021	22/01/2021
2	12	Elaboración de Informe Final sobre medidas adoptadas en contingencia de 5 de marzo de 2020.	TERMINADA	30/10/2020	30/10/2020
2	13	Elaborar e implementar protocolo interno sobre el deber de Reportar a la SMA el detalle de las medidas implementadas en un evento de contingencia Ambiental.	En Ejecución	21/01/2021	13/03/2023
2	14	Realizar un estudio de la condición actual de la avifauna del sector en relación con la operación del proyecto, a través de una caracterización de esta componente biótica.	TERMINADA	13/07/2021	13/04/2022
2	15	Implementación de las medidas y acciones indicadas en el estudio sobre condición de la avifauna.	No se ejecutará	13/07/2022	13/03/2023
3	16	Elaboración e implementación de protocolo de respuesta ante desviaciones del Plan de Vigilancia Ambiental Medio Marino.	En Ejecución	15/03/2021	13/03/2023
3	17	Evaluación de Riesgo Ecológico respecto de la biota localizada en el punto de monitoreo S3.	TERMINADA	13/08/2021	13/02/2023
3	18	Instalación de un sistema de aspirado en Torre "Cero" ubicada en muelle.	En Ejecución	13/07/2021	13/03/2023
3	19	Programa de monitoreo trimestral para plomo, cadmio, Cinc, Cobre, Hierro, ORP y pH para los componentes columna de agua, sedimentos submareales, sedimento intermareal y biota acuática.	En Ejecución	13/08/2021	13/01/2023

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla, ya existen siete acciones del PdC terminadas, respecto de las cuales Puerto Mejillones informó sus fechas de término en los Reportes de Avance que se han enviado a través del Sistema de Seguimiento Programa de Cumplimiento ("**SPDC**"). En cuanto a la acción N°15, que se señala no se ejecutará, la ejecución de dicha acción dependía de si el estudio individualizado en la Acción N°14 (terminada) detectaba o

no una disminución en la riqueza y/o tendencia poblacional de avifauna. Dado que el Estudio de Avifauna no detectó lo anterior, la Acción N°15 no requerirá ser implementada.

Puerto Mejillones ha cumplido con la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC dentro de los plazos señalados para cada una, registrando e informando los avances ejecutados en cada Reporte de Avance que se ha enviado a través del SPDC. A la fecha, se han enviado 5 Reportes de Avance, además del Reporte Inicial. El último Reporte de Avance fue enviado el 13 de octubre de 2022.

Es del caso señalar que, a principios del presente año, comenzaron a verificarse una serie de circunstancias que hicieron necesario solicitar la extensión de plazo para la ejecución, exclusivamente, de la ejecución de la Acción N°6 del PdC, que consiste en el cierre total de la estructura metálica dentro del cual se encuentra la correa transportadora CV-105, acción cuya fecha de término indicada en el PdC correspondía al 13 de julio de 2022.

El 31 de marzo de 2022 se presentó a esta autoridad una solicitud para ampliar el plazo de ejecución de la Acción N°6, teniendo en consideración las condiciones que detectaron las empresas a cargo de la ingeniería del proyecto, las cuales retrasaban la ejecución de las obras. Al respecto, con fecha 6 de septiembre de 2022, la SMA notificó a Puerto Mejillones la Resolución Exenta N°13/Rol D-127-2020, de 5 de septiembre de 2022, que concede como nuevo plazo para la ejecución de la Acción N°6 el 30 de septiembre de 2022 (Res. Ex. N°13/2022).

Posteriormente, con fecha 8 de septiembre de 2022 se informó a la SMA sobre nuevos hallazgos detectados durante la ejecución de las obras correspondientes al cierre de la correa CV-105, que configuraban nuevamente un impedimento para la ejecución de la Acción N°6. Los hallazgos detectados significaron la necesidad de realizar un nuevo reajuste al plazo solicitado en la presentación de 31 de marzo de 2022, en que se informó sobre el primer impedimento detectado (concedido por la Res. Ex. N°13/2022), solicitándose entonces la ampliación del plazo de finalización de las obras correspondientes a la Acción N°6 del PdC para el 30 de noviembre de 2022. Esta solicitud todavía no ha sido respondida por la autoridad.

C. Incendio de las Instalaciones Marítimas de Puerto Mejillones

El día sábado 1 de octubre de 2022 ocurrió un incendio en Puerto Mejillones, que inició a las 13:24 hrs. y fue controlado completamente a las 18:00 hrs. Al momento de la emergencia, el terminal no estaba operando ninguna nave, pero el incendio afectó la Correa CV-105, principal objeto del PdC actualmente en ejecución.

Dicho incidente fue oportunamente informado a las autoridades, desde que se dio cuenta del hecho se activaron todos los protocolos internos para velar por la seguridad de las personas y del entorno, dando aviso a las autoridades pertinentes (Seremi Medio Ambiente, Seremi de Salud, SERNAPESCA, Ilustre Municipalidad de Mejillones, Autoridad Marítima, etc.), y enviando un reporte de incidente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental ("SSA") de la SMA.

Como se ha señalado, el incendio afectó principalmente la Correa CV-105, principal objeto del PdC en curso y también única vía por la que Puerto Mejillones realiza el embarque de materiales. Por lo anterior, el puerto actualmente no se encuentra operando, y no volverá a operar al menos hasta fines de julio de 2023.

Actualmente Puerto Mejillones se encuentra trabajando en la ingeniería de reparación total de la estructura dañada, la que estará lista a principios de enero de 2023, según lo señalado en el cronograma de ingeniería adjunto. Una vez que se cuente con las bases técnicas, se podrá realizar el proceso de licitación y adquisición de la estructura y equipos dañados. La estructura se realiza en maestranza, lo que toma entre 3 a 4 meses. Recibidos los materiales, se procederá al montaje y prueba, lo que toma 3 meses aproximadamente.

Por todo lo anterior, se estima que en agosto de 2023 se estará retomando la operación de Puerto Mejillones. Se adjunta un informe elaborado por PRDW Consulting Port and Coastal Engineer ("PRDW"), que evidencia el estado en que quedaron la correa transportadora CV-105 y demás infraestructura del puerto, luego del incendio.

D. Estado de Ejecución de las Acciones luego del Incendio y Solicitud de Ampliación de Plazos

Debido al daño importante que sufrió la infraestructura del puerto, la investigación, la inspección y la valoración de la situación posterior al incendio fue larga. Para determinar el tiempo que tomarían las reparaciones, se contrató a la empresa constructora BELFI y se trabajó con PRDW quién desarrolló la ingeniería.

Luego de recopilar la mayor cantidad de antecedentes para entregar información precisa y completa a la autoridad, y hacer estimaciones de la manera más certera posible respecto de la ejecución de las acciones del PdC que se encuentran pendientes, el día 23 de noviembre se sostuvo una reunión de asistencia con Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor suplente en el lugar de Daniela Jara, Fiscal Instructora designada en el expediente D-127-2020.

La reunión se sostuvo una vez que se pudo determinar con mayor certeza el tiempo que demorará en repararse el daño ocasionado por el incendio y retomar la operación del puerto. En dicha reunión, a la cual asistió el suscrito, junto con la jefa de sustentabilidad de Puerto Mejillones y nuestros asesores legales, se determinó que se solicitaría una ampliación del plazo de la ejecución de todas las acciones del PdC que se vieran afectadas por el incendio.

En primer lugar, se informa que las siguientes acciones se seguirán ejecutando y reportando con normalidad:

- **Acciones 8 y 19 - "Monitoreo del fondo marino":** Se realizará la campaña de diciembre, que es la última que corresponde según programación del PdC.
- **Acción 9 - "Informe Traslado de Especies":** A partir de los resultados de los monitoreos de la Acción N°8, se emitirá informe sobre el traslado de las especies afectadas en las zonas que la autoridad marítima determine como apropiadas.
- **Acción 13 - "Protocolo interno sobre Reporte Contingencia Ambiental a SMA":** Se realizará en enero 2023 la última capacitación que corresponde según el PdC.
- **Acción 16 - "Protocolo Respuesta ante desviaciones del Plan de Vigilancia Ambiental Medio Marino":** En el caso de que los resultados de la última campaña de PVA registren desviaciones o excedencias respecto a la etapa pre-operacional, se activará el instructivo de respuesta y se informará según lo requerido.

Respecto a las acciones que no podrán seguir ejecutándose (N° 4, 5, 6, 7, 10 y 18) hasta que Puerto Mejillones vuelva a operar, se presenta a continuación un detalle de la información asociada:

Tabla N°2: Acciones que no se podrán ejecutar hasta retomar operaciones.

Acción	Descripción	Medio De Verificación	Cómo le afecta el incendio	Fecha estimada de reinicio de ejecución	Fecha estimada de término de la ejecución
4	Elaboración e implementación de programa de mantenimiento de nueva correa transportadora, polines y sensor de funcionamiento instalado.	Entrega de reportes trimestrales dando cuenta de la ejecución de la acción con los registros de implementación del Programa de mantenimiento, de las actividades realizadas en su cumplimiento, y de las fotografías fechas y georreferenciadas que	El incendio afecta directamente la ejecución de esta Acción, dado que la nueva correa transportadora se quemó en un 30%, por lo que no se puede implementar el programa de mantenimiento referido. Se deberá iniciar nuevamente una vez que se encuentre instalada la correa nueva, durante el tiempo que	16 de agosto 2023	16 de enero 2024

		den cuenta de lo anterior.	restaba de ejecución de la acción al momento de ocurrir el incendio.		
5	Reforzamiento de los procedimientos operacionales para evitar contingencias de derrames o vertimientos de graneles minerales.	Entrega de los registros de implementación del protocolo operacional actualizado.	Esta acción se ve indirectamente afectada por el incendio. Al no estar operando el puerto, no se puede llevar adelante el procedimiento operacional. Se deberá iniciar nuevamente una vez que se encuentre instalada la correa nueva, durante el tiempo que restaba de ejecución de la acción al momento de ocurrir el incendio.	16 de agosto 2023	16 de enero 2024
6	Cierre total de la estructura metálica dentro del cual se encuentra la correa transportadora CV-105.	Reportes trimestrales de avances en la ejecución de la acción, con medios de verificación.	El incendio afecta directamente la ejecución de esta Acción, dado que la nueva correa transportadora se quemó en un 30%. Se deberán iniciar nuevamente los trabajos de encapsulado de la correa, los cuales se trabajarán junto con la reconstrucción y arreglo de la correa.	16 de agosto 2023	16 de enero 2024
7	Programa de mantenimiento de condiciones de cierre de estructura metálica que contiene correa transportadora CV-105.	Entrega de copia del Programa de mantenimiento y de los registros de su implementación.	El incendio afecta directamente la ejecución de esta Acción, dado que la nueva correa transportadora se quemó en un 30%, por lo que no se puede implementar el programa de mantenimiento referido. Se deberá iniciar nuevamente una vez que se encuentre instalada la correa nueva, durante el tiempo que restaba de ejecución de la acción al momento de ocurrir el incendio.	16 de agosto 2023	16 de enero 2024
10	Implementación de protocolo operacional optimizado para la actividad de carga de graneles.	Entrega de antecedentes sobre implementación del protocolo	Esta acción se ve indirectamente afectada por el incendio. Al no estar operando el puerto, no se puede llevar adelante el procedimiento operacional.	16 de agosto 2023	16 de enero 2024

			Se deberá iniciar nuevamente una vez que se reinicie la operación del puerto, durante el tiempo que restaba de ejecución de la acción al momento de ocurrir el incendio.		
18	Instalación de un sistema de aspirado en Torre "Cero" ubicada en muelle.	Registro de las cantidades recolectadas por embarque finalizado, horas de aspirado, personal involucrado, inspección final.	El incendio afecta directamente la ejecución de esta acción ya que la torre cero es donde ocurrió el incidente. Se deberá instalar nuevamente el sistema de aspirado y comenzar con el registro de las cantidades recolectadas, llevándolo a cabo por el tiempo que restaba de ejecución de la acción al momento de ocurrir el incendio.	16 de agosto 2023	16 de enero 2024

Fuente: Elaboración propia.

Así las cosas, considerando lo ocurrido a raíz del incendio de Puerto Mejillones, el cual constituye una circunstancia sobreviniente que afecta la ejecución del PdC, se solicita a Usted extender los plazos de ejecución de las acciones individualizadas en la Tabla N°2, **en cinco meses contados desde que Puerto Mejillones vuelva a operar**, es decir, **hasta el 16 de enero de 2024**. Lo anterior, ya que cuando ocurrió el incendio, restaban cinco meses para que finalizara la ejecución de dichas acciones. En efecto, todas las acciones individualizadas en la Tabla N°2, terminaban su ejecución el día 13 de marzo, como se puede apreciar en la Tabla N°1.

La extensión de plazo debiese tener en consideración que solamente resta el envío de un Reporte de Avance (sexto) según cronograma del PdC, ya que el 5to Reporte de Avance fue enviado debidamente el 13 de octubre, contemplando todos los avances de las acciones que se habían configurado hasta antes del incendio.

Por otro lado, la fecha fijada originalmente para el envío del Reporte Final del PdC corresponde al día 27 de marzo de 2023. Es decir, dos semanas después de la finalización de las acciones recién mencionadas (13 de marzo de 2023). Por lo anterior, la fecha para enviar el Reporte Final del PdC también debería aplazarse, en este caso fijándose para el día 30 de enero de 2024, que corresponde a dos semanas después de la finalización de las acciones cuya extensión de plazo se solicita (16 de enero de 2024).

Finalmente, cabe tener presente que mi representada ha desplegado una debida diligencia ante las circunstancias sobrevinientes descritas, lo que se he evidenciado en cada uno de los Reportes de Avance acompañados cada tres meses a través del SPDC, haciendo presente cada impedimento presentado en relación a la Acción N°6 e informando sobre ellos oportunamente a la SMA. Adicionalmente, la ocurrencia del incendio se hizo presente en el último Reporte de Avance enviado, y se estaba a la espera de contar con la mayor cantidad de antecedentes de ingeniería, que permitieran a Puerto Mejillones entregar antecedentes de la manera más completa y certera posible, respecto de la ejecución de las acciones del PdC que se encuentran pendientes.

Solicitando se tenga presente lo comunicado y esperando una buena acogida de su parte, saluda atentamente,



Matías Errázuriz
pp. Puerto de Mejillones S.A.

Adj.:

- 1) Informe de Inspección post incendio para AAMM, elaborado por PRDW
- 2) Cronograma con Programa de Ingeniería, elaborado por PRDW
- 3) Copia de escritura pública en la que consta la personería de Matías Errázuriz para representar a Puerto de Mejillones S.A.